

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA 11 DIC. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO la realización de las "Primeras Jornadas sobre Prevención de Oferta y Demanda de Drogas" que se llevaron a cabo los días 27 y 28 de Noviembre del corriente año, organizadas de manera conjunta entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Que en dichas jornadas han sido Declaradas de Interes Provincial mediante Resolución N° 190 en la Sesión del día 06 de Noviembre del corriente año.

Que en virtud de ello corresponde abonar la factura "B" N° 0002 - 00000534, de HOTEL DEL GLACIAR, por el importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260,00), en concepto de alojamiento con desayuno los días 26, 27 y 28 de Noviembre, como así también la factura "B" N° 0002 - 00000533, de HOTEL DEL GLACIAR, por el importe de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1050,00), en concepto de alojamiento con desayuno los días 26, 27 y 28 de Noviembre.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el gasto que ocasionara la realización de las "Primeras Jornadas sobre Prevención de Oferta y Demanda de Drogas" que se llevaron a cabo los días 27 y 28 de Noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0002 - 00000534, de HOTEL DEL GLACIAR, por el importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260,00), en concepto de alojamiento con desayuno los días 26, 27 y 28 de Noviembre, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0002 - 00000533, de HOTEL DEL GLACIAR, por el importe de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1050,00), en concepto de alojamiento con desayuno los días 26, 27 y 28 de Noviembre, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 554 / 03

